

I.FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Financiación y gestión público-privada de políticas públicas.
Titulación	Grado en Derecho y Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública (E-5 CP)
Curso	5º
Carácter	Obligatoria/Cuatrimestral (primer cuatrimestre)
Créditos ECTS	4,5
Departamento	Derecho Público
Área	Derecho Administrativo y Derecho Financiero
Profesores	Lda. D. ^a Rosa María Collado Martínez

Datos del profesorado	
Profesor	Lda. D. ^a Rosa María Collado Martínez
Grupo	5º E-5 CP
e-mail	rcollado@comillas.edu
Despacho	Sala de Profesores de la 5ª Planta

Aportación al perfil profesional de la titulación	
<p>Esta asignatura debe proporcionar al alumno el conocimiento de las modernas técnicas de financiación y gestión de las políticas públicas, llamando la atención sobre el relevante hecho de la mayor participación de los privados en todas las fases de la misma, desde la formulación hasta la ejecución, estableciéndose cada vez de una manera más estrecha una colaboración público-privada fomentada desde las instancias de Derecho europeo como forma de lograr el equilibrio presupuestario mediante la participación de los privados en la generación de infraestructuras y en la prestación de servicios públicos, cumpliendo de este modo las exigencias de no incurrir en un excesivo déficit público derivadas de los compromisos con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento a nivel europeo y con la política de consolidación fiscal implantada desde hace algunos años a nivel comunitario, con un enfoque eminentemente práctico de la asignatura.</p>	

II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

Competencias Genéricas
Instrumentales
CGI 02. Resolución de problemas. CGI 08. Habilidad para la gestión de la información
Personales
CGP 01 Razonamiento crítico
Competencias Específicas
Conceptuales (saber)
CEA 02. Percibir el ordenamiento como un todo global, pero complejo, con incidencia de distintas instancias territoriales, nacionales y supranacionales, sobre el mismo.
Procedimentales (hacer)
CED 09. Aplicar los principios rectores que rigen la actividad que se estudia en la asignatura. Distinguir las diferentes técnicas de financiación y gestión en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
Profesionales (saber hacer)
CEP 03. Identificar los elementos de un problema jurídico relacionado con la materia objeto del temario de la asignatura, planteando alternativas de solución.

III. TEMAS Y CONTENIDOS

Tema 1: La Constitución económica.
1.1 La propiedad privada y la libertad de empresa. 1.2. La concurrencia de los poderes públicos. 1.3. El principio de unidad de mercado. 1.4. Los sujetos públicos. 1.5. La definición de las políticas públicas: los intereses generales.
Tema 2: La financiación de las políticas públicas.
2.1. La financiación y el presupuesto: la política fiscal. 2.2. La financiación extrapresupuestaria: la colaboración público-privada. 2.3. Avales públicos, emisiones de valores y captación de financiación. 2.4. La deuda pública. 2.5. La Administración y el sistema financiero. El Instituto de Crédito Oficial.
Tema 3: El presupuesto y la estabilidad presupuestaria.
3.1. El presupuesto: concepto y contenidos. 3.2. Las técnicas de presupuestación.

<p>3.3. Los objetivos de estabilidad presupuestaria en la Unión Europea.</p> <p>3.4. La estabilidad presupuestaria en la Constitución Española.</p> <p>3.5. El análisis de eficiencia y sostenibilidad de las políticas públicas.</p> <p>3.6. Soberanía y autonomía en la formulación presupuestaria.</p>
<p>Tema 4: La colaboración entre el sector público y el sector privado.</p>
<p>4.1. La colaboración institucional. La colaboración contractual.</p> <p>4.2. Empresas mixtas y gestión de servicios.</p> <p>4.3. La Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>4.4. Especial estudio del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado: fortalezas y debilidades.</p> <p>4.5. Los grandes proyectos PPP.</p>
<p>Tema 5: Eurostat. Statistical Office of the European Communities.</p>
<p>5.1. Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS). El sistema europeo de cuentas.</p> <p>5.2. Estadísticas estatales y visitas de Eurostat.</p> <p>5.3. El Manual sobre el déficit público y la deuda pública SEC-95. Sus modificaciones.</p> <p>5.4. El tratamiento de la colaboración público privada en el sistema de cuentas.</p> <p>5.5. El concepto funcional y sus riesgos.</p>
<p>Tema 6: La intervención del sector público en la economía.</p>
<p>6.1. Los títulos habitantes en su origen: servicio, dominio y obra pública. La empresa pública. Los contratos y concesiones.</p> <p>6.2. El servicio público y su evolución: El servicio público y las figuras cercanas. El servicio de interés público. El servicio de interés económico general.</p> <p>6.3. De la legislación a la regulación: liberalización.</p> <p>6.4. De los monopolios a la libre competencia: privatización.</p> <p>6.5. De la Administración a los organismos reguladores: las administraciones independientes.</p>
<p>Tema 7: La defensa de la competencia.</p>
<p>7.1. La Comisión Europea.</p> <p>7.2. La Comisión Nacional de Competencia.</p> <p> 7.2.1. Las autoridades independientes y su estatuto.</p> <p> 7.2.2. Potestades y régimen jurídico.</p> <p>7.3. Las autoridades autonómicas para la defensa de la Competencia.</p>
<p>Tema 8: Los sectores regulados.</p>
<p>8.1. El sector energético.</p> <p>8.2. El Plan energético y los planes sectoriales. Colaboración entre el sector público y el privado en la materia. El déficit del sistema y su financiación.</p> <p>8.3. Electricidad. Gas. Hidrocarburos. Energías renovables.</p> <p>8.4. El sector de las telecomunicaciones.</p> <p>8.5. Derechos fundamentales y libertades públicas. La intervención de las empresas en el sector y sus límites. La financiación de la Corporación RTVE.</p> <p>8.6. Prensa y radio. La telefonía. Los servicios postales. El sector audiovisual.</p> <p>8.7. El sector del transporte.</p> <p>8.7.1. Infraestructuras de transporte: la colaboración público privada en su desarrollo y explotación.</p>

Servicios de transporte: el marco del sistema y la liberalización.
8.7.2. Carretera. Ferrocarril. Aéreo. Marítimo.

IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Libros de texto

VVAA, *Derecho Administrativo*, Tomos I, II y III, Dykinson, Madrid, 2012.

Muñoz Machado, Santiago: y otros, *Derecho de la Regulación económica*, Volumen I, Fundamentos e instituciones de la regulación, Iustel, 2009.

Santamaría Pastor, Juan Alfonso: *Principios de Derecho Administrativo General*, Iustel, Madrid, 2009.

Pascual García, José: *Régimen jurídico del gasto público. Presupuestación, ejecución y control*, BOE, 2009.

Páginas web

Manual SEC-95

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-RA-09-017/EN/KS-RA-09-017-EN.PDF

V. METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología presencial: Actividades

- Clase magistral:
Actividad presencial que persigue presentar al estudiante por bloques temáticos los contenidos de la asignatura, facilitándole la comprensión de los conceptos más complicados y explicándole su jerarquía interna, las relaciones entre las distintas partes y su secuencia.
- Clases prácticas:
Actividad presencial en la que se presentarán y resolverán los casos prácticos que se hayan propuesto al estudiante.

Metodología no presencial: Actividades

- Preparación de casos: el estudiante analizará y resolverá los dos casos prácticos que propongan los profesores
- Estudio personal del estudiante

VI. RESUMEN DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Clase magistral	32	32	64

Clase práctica	11	25	36
Actividades de contenido práctico (evaluación)	2	10,5	12,5
CRÉDITOS ECTS: 4,5	45	67,5	112,5

VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias	Indicadores	Peso en la evaluación
Dos casos prácticos	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas - Habilidad para la gestión de la información. - Razonamiento crítico - Competencias específicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión del problema - Destreza en la exposición de las ideas y argumentos - Elección de las normas aplicables - Argumentación jurídica de las soluciones posibles. - Ortografía y presentación - Dominio del lenguaje jurídico - Indicadores dirigidos a comprobar la adquisición de competencias específicas. 	25%
Evaluación: examen (Teórico-Práctico)	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas - Habilidad para la gestión de la información. - Razonamiento crítico - Competencias específicas 	<ul style="list-style-type: none"> -Dominio de los conceptos teóricos estudiados. -Identificación de la norma aplicable -Corrección de la argumentación jurídica empleada en la solución de los problemas propuestos. - Indicadores dirigidos a comprobar la adquisición de competencias específicas. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Caso Práctico: -Comprensión del problema. -Dominio en la utilización de las normas aplicables al caso. -Corrección de la argumentación jurídica empleada en la solución de los problemas propuestos. -Destreza en la exposición de las ideas y argumentos. -Dominio del lenguaje jurídico. -Ortografía y presentación. - Indicadores dirigidos a comprobar la adquisición de competencias específicas. 	75% (puntuación mínima: 5 sobre 10)
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas 		

voluntarias propuestas por los profesores	<ul style="list-style-type: none"> – Habilidad para la gestión de la información. – Razonamiento crítico – Competencias específicas 		5%
---	--	--	----

CALIFICACIONES

- Para computar los porcentajes correspondientes a las actividades de evaluación continua en la convocatoria ordinaria, la calificación mínima exigida en el examen será de 5 sobre 10 puntos.
- La calificación de la convocatoria extraordinaria será el 100 % de la nota obtenida en el examen.
- Los alumnos de intercambio procedentes de otras Universidades que se hayan matriculado en la asignatura habrán de cumplir las mismas exigencias que los alumnos de curso ordinario, aplicándoseles las mismas reglas en cuanto a la evaluación.
- Para los alumnos de ICADE que estén de intercambio en otras Universidades la calificación será el 100 % de la nota obtenida en el examen.
- En tercera y siguientes convocatorias, los alumnos están eximidos de la asistencia a clase a que se refiere art. 5 de las Normas Académicas de los Estudios de Grado de la Facultad de Derecho, así como de la realización de las actividades complementarias de evaluación, por lo que la evaluación de estos alumnos se circunscribe a la nota que obtengan en el examen final (100% del examen).